

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 1 de febrero de 2022, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTES



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420220004400
Accionante:	RUTH ROCIO TORO C.C 35.375.490
Accionado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. DAIRO ALEJANDRO LIZARAZO CAICEDO, identificado con C.C 79.392.387 y T.P 266.649 del C.S de la J., para obrar como apoderado de la actora, según poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por RUTH ROCIO TORO en contra de FIDUCIARIA LA PREVISORA

TERCERO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

CUARTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO